



## SALUD MENTAL Y JUSTICIA SOCIAL

### Señor Director:

En Chile solemos hablar de salud mental como si fuera, ante todo, un asunto individual: de resiliencia, autocuidado o terapia. Sin embargo, esta mirada deja fuera un punto fundamental: una parte importante del sufrimiento psíquico tiene raíces sociales profundas. La precariedad laboral, la inseguridad económica, la inestabilidad de los ingresos y la imposibilidad de proyectar un futuro no son anomalías personales, sino condiciones es-

tructurales que afectan la vida cotidiana de millones de personas.

Cuando alguien duerme mal porque no sabe si podrá pagar el arriendo, cuando la ansiedad se instala por el miedo constante a perder el trabajo o cuando el agotamiento se vuelve parte de la rutina, lo que falla no es solo el equilibrio emocional del individuo. También fallan las condiciones que organizan su vida. Medicalizar ese sufrimiento sin intervenir sobre sus causas equivale a tratar los síntomas y normalizar el daño.

La salud pública contemporánea ha sido clara: la salud mental también es un asunto de justicia social. Vivir con seguridad económica, vínculos estables, acceso a servicios y una posibilidad real de futuro no debiera entenderse como un privilegio, sino como una condición mínima que el Estado, junto con otras instituciones sociales, debe contribuir a garantizar, especialmente para quienes viven en condiciones de mayor desventaja.

Hoy, cuando se discute una Ley Integral de Salud Mental, el país tiene la oportunidad de avanzar ha-

cia políticas intersectoriales que no solo amplíen la atención clínica, sino que también transformen las condiciones que producen malestar. La pregunta es si asumiremos este desafío como un deber colectivo o si seguiremos trasladando la carga del sufrimiento a quienes lo padecen. La respuesta definirá, en gran medida, el tipo de sociedad que queremos construir.

**Rodrigo Casanueva,**  
**Programa Investigación Salud**  
**Mental Global, U. Andrés Bello**